

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2018 ]

CIF: [ A62338827 ]

Denominación Social:

[ **AUDAX RENOVABLES, S.A.** ]

Domicilio social:

[ AVENIDA NAVARRA, 14 (BADALONA) BARCELONA ]

### A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

La política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad vigente se basa en los principios de autonomía privada y de transparencia y sigue las directrices establecidas en la política de retribuciones de los consejeros aprobada mediante acuerdo de la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de junio de 2017 a propuesta del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto una modificación de la citada política que será objeto de aprobación en la Junta General de accionistas que se celebrará en abril de 2019 a fin de recoger la posibilidad de que los consejeros perciban dietas por la asistencia no solo a las sesiones del Consejo de Administración sino también a las sesiones de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones cuando se celebren en días distintos.

La política de remuneración de los consejeros de la Sociedad pretende remunerar la dedicación, cualificación y responsabilidad que exige el desempeño del cargo de consejero, sin que ésta comprometa su independencia.

Para la preparación de dicha política se han tenido en cuenta otras políticas de remuneraciones de consejeros aplicadas en empresas comparables y no se consideró necesario contar con la participación de asesores externos.

De acuerdo con lo anterior, la política estructura de retribución de los consejeros de Audax Renovables se ajusta a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 18 de los estatutos de la Sociedad, que establece lo siguiente:

"El cargo de consejero de la Sociedad, en su condición de tal, será retribuido. El sistema de remuneración y los conceptos retributivos a percibir por los consejeros de la Sociedad, en su condición de tales, será el de dietas de asistencia para las que el consejo de administración, dentro de los límites establecidos por la junta general, deberá efectuar la determinación concreta de las mismas.

El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros de la Sociedad, en su condición de tales, deberá ser aprobado por la junta general y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. Salvo que la junta general determine otra cosa, la distribución entre los distintos consejeros se establecerá por acuerdo de éstos que deberá tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero."

La retribución remunera el desempeño de sus funciones, ya sean ejercidas de forma individual o colegiadamente, así como la supervisión y responsabilidad que requiere el cargo. La política retributiva de la Sociedad será aplicada de conformidad con lo establecido en el presente informe anual sobre remuneraciones, si bien la Comisión de Nombramientos y Retribuciones seguirá revisando la política de retribuciones de la Sociedad a fin de asegurar que ésta se adapta a las modificaciones legislativas y del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas que puedan aprobarse durante el presente ejercicio y sucesivos, así como a las necesidades e intereses de la Sociedad.

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos

y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La política de remuneraciones de los consejeros no incluye conceptos retributivos variables. En este sentido, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales y en el reglamento del consejo de administración de la sociedad, el sistema de remuneración y los conceptos retributivos a percibir por los consejeros de la Sociedad en su condición de tales es el de dietas de asistencia para las que el consejo de administración, dentro de los límites establecidos por la junta general, deberá efectuar la determinación concreta de las mismas.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.**

Se señalan a continuación los componentes fijos de la remuneración de los consejeros en el ejercicio de sus funciones como tales que se prevé devengarán en el ejercicio 2019 en el supuesto de que la nueva política de remuneraciones de los consejeros reseñada en el apartado A.4. del presente Informe sea aprobada por la Junta General de accionistas de la Sociedad:

a) La retribución de los consejeros se determinará sobre la base de su asistencia (ya sea presencial o por vía telemática) a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad y ascenderá al importe de (i) 4.500 euros por sesión en caso de asistir de forma presencial, o (ii) 2.700 euros por sesión en caso de asistencia por cualesquiera medios telemáticos; y en cualquiera de los casos con un límite por consejero de 31.500 euros al año.

b) Aquellos consejeros que a su vez sean miembros de la Comisión de Auditoría y/o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad percibirán una retribución que ascenderá a un importe de (i) 3.000 euros por sesión, en caso de asistir de forma presencial, o (ii) 1.800 euros por sesión, en caso de asistencia por cualesquiera medios telemáticos.

En aquellos casos en que en el mismo día se celebren dos o más sesiones del Consejo de Administración y/o de la Comisión de Auditoría y/o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (esto es, bien sean sesiones del mismo órgano o bien diferentes), los consejeros serán retribuidos únicamente por la asistencia a una única sesión y, en particular, por la sesión que retribuya su asistencia con un mayor importe.

Por último, se hace constar que, como en los últimos ejercicios, se prevé que D. Francisco José Elías Navarro, D. Eduardo Romeu Barceló y D. Rafael Garcés Beramendi renuncien totalmente a la remuneración aplicable al presente ejercicio 2019 en su condición de consejeros como tales.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

Está previsto que en el ejercicio en curso se devenguen a favor de D. Rafael Garcés Beramendi componentes fijos por importe de 110.000 euros por el desempeño de sus funciones de alta dirección como Director de Inversiones de la Sociedad.

- **Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.**

N/A

- **Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales,**

medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

En el ejercicio en curso se podrían devengar a favor de D. Rafael Garcés Bermanedi componentes variables por importe de 40.000 euros por el desempeño de sus funciones de alta dirección como Director de Inversiones en función de los resultados obtenidos por la Sociedad.

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

N/A

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

N/A

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

No se ha previsto con carácter general condiciones de los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Dichos contratos serán sometidos a aprobación en cada caso concreto.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

N/A

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

N/A

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

N/A

### A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

En fecha 25 de febrero de 2019, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha formulado un informe al Consejo de Administración en línea con lo dispuesto en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la aprobación de la nueva política de retribuciones de los consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021. La referida política, de ser aprobada por el Consejo de Administración, entraría en vigor desde su aprobación por la Junta General de accionistas de la Sociedad con efectos a 1 de enero de 2019.

La nueva política de retribuciones de los consejeros tiene la finalidad de: (i) ajustar la política de remuneraciones de la Sociedad al desempeño efectivo de los consejeros como miembros del Consejo de Administración y, en su caso, como miembros de las comisiones correspondientes; y (ii) permitir a los accionistas de la Sociedad votar la política de retribuciones de forma individual y separada del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, por considerarse que se trata de una buena práctica de gobierno corporativo y de transparencia.

El importe máximo de la remuneración anual (dietas de asistencia) a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2019 que el Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General de Accionistas asciende a la cantidad de 250.000 euros, que corresponde con el importe ya aprobado por la junta general de accionistas de 27 de junio de 2018, por lo que dicho importe permanecerá vigente conforme al artículo 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dentro del referido límite aprobado por la Junta General de Accionistas y de su distribución por el Consejo de Administración, la política de remuneraciones de los consejeros establece que los consejeros de la Sociedad podrán percibir remuneración por la asistencia (ya sea presencial o por vía telemática) a las sesiones del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según corresponda, siguiendo los siguientes criterios establecidos en dicha política:

a) La retribución de los consejeros se determinará sobre la base de su asistencia (ya sea presencial o por vía telemática) a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad y ascenderá al importe de (i) 4.500 euros por sesión en caso de asistir de forma presencial, o (ii) 2.700 euros por sesión en caso de asistencia por cualesquiera medios telemáticos; y en cualquiera de los casos con un límite por consejero de 31.500 euros al año.

b) Aquellos consejeros que a su vez sean miembros de la Comisión de Auditoría y/o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad percibirán una retribución que ascenderá a un importe de (i) 3.000 euros por sesión, en caso de asistir de forma presencial, o (ii) 1.800 euros por sesión, en caso de asistencia por cualesquiera medios telemáticos.

En aquellos casos en que en el mismo día se celebren dos o más sesiones del Consejo de Administración y/o de la Comisión de Auditoría y/o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (esto es, bien sean sesiones del mismo órgano o bien diferentes), los consejeros serán retribuidos únicamente por la asistencia a una única sesión y, en particular, por la sesión que retribuya su asistencia con un mayor importe.

**A.3.** Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

[https://www.audaxrenovables.com/wp-content/uploads/2013/05/Pol%C3%ADtica-Retribuciones-Consejeros\\_Fersa1.pdf](https://www.audaxrenovables.com/wp-content/uploads/2013/05/Pol%C3%ADtica-Retribuciones-Consejeros_Fersa1.pdf)

**A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

Teniendo en cuenta que el 99,9983% del accionariado asistente a la junta general de accionistas celebrada el 27 de junio de 2018 votó a favor de aprobar el informe de remuneración de consejeros para el ejercicio 2017 y el 0,0017% del capital asistente restante se abstuvo, se ha optado por mantener los mismos conceptos retributivos de los consejeros.

### **B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

**B.1.** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha supervisado y llevado control del efectivo cumplimiento de la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

En tanto que los criterios de devengo de la remuneración de los consejeros por la asistencia de los mismos a las sesiones del Consejo de Administración están claramente definidos en la referida política de remuneraciones, la determinación de las retribuciones individuales devengadas por los consejeros ha sido fácil.

**B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Con la modificación del régimen estatutario de remuneración de los administradores aprobada por la Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad de 29 de junio de 2017, se suprimió el anterior régimen de retribución, que incluía una parte fija y una variable, y se aprobó un sistema consistente en dietas de asistencia, en cuya virtud los consejeros de la Sociedad podrán percibir dietas por la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, dentro del límite aprobado por la Junta General y de su distribución por el Consejo de Administración de acuerdo con los criterios establecidos en la Política de Retribuciones de los Consejeros de la Sociedad.

Este régimen de retribución minimiza los riesgos asociados a los sistemas de remuneración variable y permite atender a los resultados a largo plazo de la Sociedad. Asimismo, el sistema de dietas de asistencia incentiva la dedicación, cualificación y responsabilidad de los consejeros en el desempeño de sus funciones, ya que es una exigencia de primer orden su compromiso y disponibilidad. De este modo, la retribución reconoce y premia la asistencia y participación de los consejeros en las sesiones del Consejo de Administración.

Lo anterior, con el fin de adecuar la política retributiva a la situación de la Sociedad y a las políticas retributivas del grupo Audax en el que está integrado la Sociedad.

En cuanto a los conflictos de interés, el artículo 16.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad establece lo siguiente:

"Los consejeros deberán desempeñar el cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad. En particular, el deber de lealtad obliga al consejero a: (...) (iii) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de esta obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado. (iv) Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros. (v) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad."

El punto (v) anterior se desarrolla en el artículo 16.2 del referido reglamento, el cual a su vez desarrolla lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

**B.3. Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.**

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

En cumplimiento de la política de retribución vigente, la remuneración devengada en el ejercicio por los consejeros refleja el número de sesiones del Consejo de Administración a las que han asistido los consejeros (ya sea presencialmente o por cualesquiera medios telemáticos).

Dicha remuneración contribuye positivamente a los resultados a corto y largo plazo de la Sociedad porque incentiva la asistencia de los consejeros a todas las sesiones del Consejo de Administración fomentando así su mayor dedicación al ejercicio de sus cargos.

**B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido**

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	99.987.707	71,42

  

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos		0,00
Votos a favor	99.986.007	100,00
Abstenciones	1.700	0,00

**Observaciones**

**B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.**

La remuneración percibida por los consejeros durante el ejercicio cerrado se ha determinado en base a su dedicación efectiva al cargo, consistiendo en dietas por la asistencia a las distintas sesiones celebradas, sin que se haya producido ningún cambio desde el ejercicio anterior.

El sistema de remuneración establecido pretende remunerar la aportación y dedicación efectiva a su cargo por parte de los consejeros, respetando la política de remuneraciones de la Sociedad y dimensionando el sistema remuneración a la actividad y volumen de la misma.

Se ha procurado que la remuneración de los consejeros guarde una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. El sistema de remuneración establecido está

orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

**B.6.** Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

N/A

**B.7.** Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

N/A

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

N/A

**B.8.** Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

N/A



**B.9.** Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

N/A

**B.10.** Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

N/A

**B.11.** Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

N/A

**B.12.** Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

El el ejercicio 2018, el consejero dominical D. Rafael Garcés Beramendi percibió una remuneración de 140.000 euros como contraprestación por sus servicios de Director de Inversiones de la Sociedad.

**B.13.** Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

N/A

**B.14.** Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

N/A

**B.15.** Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

N/A

**B.16.** Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

[ N/A ]

**C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2018
Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	Presidente dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don EDUARD ROMEU BARCELÓ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don EMILIO MORALEDA MARTÍNEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 10/05/2018

**C.1.** Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO										
Don RAFAEL GARCÉS BERAMENDI										
Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	46								46	18
Don EDUARD ROMEU BARCELÓ										
Don PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	18								18	18

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	30								30	18
Don EMILIO MORALEDA MARTÍNEZ	9								9	18

### Observaciones

#### ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)		Nº instrumentos	Nº instrumentos
Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	Plan							0,00				
Don RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	Plan							0,00				
Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	Plan							0,00				
Don EDUARD ROMEU BARCELÓ	Plan							0,00				
Don PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	Plan							0,00				

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Plan							0,00				
Don EMILIO MORALEDA MARTÍNEZ	Plan							0,00				

### Observaciones

#### iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	
Don RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	
Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	
Don EDUARD ROMEU BARCELÓ	
Don PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don EMILIO MORALEDA MARTÍNEZ	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO								
Don RAFAEL GARCÉS BERAMENDI								
Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE								
Don EDUARD ROMEU BARCELÓ								
Don PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ								
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES								
Don EMILIO MORALEDA MARTÍNEZ								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	Concepto	
Don RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	Concepto	
Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	Concepto	
Don EDUARD ROMEU BARCELÓ	Concepto	
Don PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	Concepto	
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Concepto	
Don EMILIO MORALEDA MARTÍNEZ	Concepto	

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO										
Don RAFAEL GARCÉS BERAMENDI										
Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE										8
Don EDUARD ROMEU BARCELÓ										
Don PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ										
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES										
Don EMILIO MORALED A MARTÍNEZ										8

Observaciones

[

]



ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	Plan							0,00				
Don RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	Plan							0,00				
Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	Plan							0,00				
Don EDUARD ROMEU BARCELÓ	Plan							0,00				
Don PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	Plan							0,00				
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don EMILIO MORALEDA MARTÍNEZ	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	
Don RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	
Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	
Don EDUARD ROMEU BARCELÓ	
Don PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don EMILIO MORALEDA MARTÍNEZ	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO								
Don RAFAEL GARCÉS BERAMENDI								
Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE								
Don EDUARD ROMEU BARCELÓ								
Don PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ								
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES								
Don EMILIO MORALEDA MARTÍNEZ								

Observaciones

[ ]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO	Concepto	
Don RAFAEL GARCÉS BERAMENDI	Concepto	
Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	Concepto	
Don EDUARD ROMEU BARCELÓ	Concepto	
Don PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	Concepto	
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Concepto	
Don EMILIO MORALEDA MARTÍNEZ	Concepto	

Observaciones

[ ]

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
Don FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO										
Don RAFAEL GARCÉS BERAMENDI										
Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE	46				46					
Don EDUARD ROMEU BARCELÓ										
Don PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ	18				18					
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	30				30					
Don EMILIO MORALEDA MARTÍNEZ	9				9					
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>				<b>103</b>					

**Observaciones**

[ ]

**D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

---

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[ N/A ]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 15/03/2019 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [ ] Si
- [  ] No